

## **Incumbencias Profesionales del Ingeniero Electromecánico**

- A. Proyecto, dirección y ejecución, de máquinas, equipos, aparatos e instrumentos, mecanismos y accesorios, cuyo principio de funcionamiento sea eléctrico, mecánico, térmico, hidráulico, neumático, o bien combine cualquiera de ellos.
- B. Proyecto, dirección, ejecución, explotación y mantenimiento de:
- 1) Talleres, fábricas y plantas industriales.
  - 2) Sistemas de instalaciones de generación, transporte, y distribución de energía eléctrica, mecánica y térmica, incluyendo la conversión de éstas en cualquier otra forma de energía.
  - 3) Sistemas e instalaciones de fuerza motriz e iluminación.
  - 4) Sistemas e instalaciones para la elaboración de materiales metálicos y no metálicos y su transformación estructural y acabado superficial para la fabricación de piezas.
  - 5) Sistemas e instalaciones electrotérmicas, electroquímicas, electromecánicas, neumáticas, de calefacción, refrigeración, regeneración, acondicionamiento de aire y ventilación.
  - 6) Sistemas e instalaciones para transporte y almacenaje de sólidos y fluidos.
  - 7) Sistemas e instalaciones de tracción mecánica y/o eléctrica.
  - 8) Estructuras en general, relacionadas con su profesión (estas no comprenden hormigón y albañilería).
  - 9) Laboratorios de ensayos de investigación y control de especificaciones vinculados con los incisos anteriores.
- C. Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera, y de seguridad industrial, relacionados con los incisos anteriores.
- D. Arbitraje, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.